



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

*Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social*

---

San José, 19 de febrero de 2021  
**MDHIS-039-02-2021**

Señor  
Eduardo Cruickshank Smith  
Diputado  
**Partido Restauración Nacional**  
**Asamblea Legislativa**

Estimado don Eduardo:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio PRN-ENCS-390-2021 con fecha del 09 de febrero del 2021, en el cual se hace referencia al proceso liderado por este Ministerio para el diseño e implementación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031, me permito dar respuesta a sus consultas.

La construcción de esta política responde a una necesidad cada vez más apremiante en el bienestar, la vida y el devenir de las familias costarricenses. Desde el punto de vista demográfico y económico, y con un claro enfoque de género, se hace indispensable que el país defina una hoja de ruta para desarrollar con celeridad un sistema de servicios sociales para la atención a personas en situaciones de dependencia.

Esta visión fue así confirmada y ratificada por todas organizaciones que participaron en el Diálogo Multisectorial el año anterior. En dicho espacio de amplia participación de sectores y organización, se aprobó por consenso una propuesta para que el Poder Ejecutivo en el corto plazo emitiera una política pública específica para abordar el tema de los cuidados.

Durante el período comprendido entre el 08 y el 21 de diciembre del 2020, se llevó a cabo la consulta pública de la Política. Con acceso abierto desde el sitio web del IMAS; se recibieron intervenciones de distintos sectores que enriquecieron el documento final. Durante ese período, no hubo observaciones por parte del Colegio de Enfermeras.

Mediante oficio CECR-FISCALIA-006-2021, del 06 de enero de 2021, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica remitió a esta dependencia una serie de solicitudes respecto de la política citada. Este Ministerio dio respuesta a dicha nota, mediante oficio adjunto MDHIS-005-01-2021 del 07 de enero de 2021, en el cual se indicaron las razones técnicas para desestimar las solicitudes planteadas por improcedentes. Asimismo, se ofreció la



*Despacho Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social*

---

posibilidad de agendar una reunión virtual para realizar aclaraciones y mantener abiertos los canales del diálogo.

Posterior al proceso de consulta pública, el día jueves 21 de enero de 2021, se llevó a cabo una reunión virtual en la que participamos el Ministro y Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la Viceministra de Salud, miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras y otras personas funcionarias de ese Colegio. Durante la sesión se acordó remitir la versión completa del documento de pública para contar con observaciones puntuales por parte del Colegio. Si bien se acordó que la fecha límite para el envío de observaciones y comentarios era el día 02 de febrero de 2021, a esta fecha, no se ha recibido ninguna comunicación por parte del Colegio de Enfermeras con comentarios o retroalimentación sobre el documento.

Por el carácter multidimensional y multidisciplinario de las situaciones de dependencia que pueden presentarse en los hogares, la Política Nacional de Cuidados no invisibiliza el trabajo o el aporte de ninguna profesión ni de ningún oficio. La política y su plan de acción representan una serie de compromisos de las instituciones del Poder Ejecutivo para la construcción de un sistema de cuidados; por esta razón, los colegios profesionales que son entes no estatales no figuran dentro del documento.

Con base en nuestro compromiso común con el marco de legalidad, esta política no promueve el ejercicio ilegal de la enfermería, ni atenta contra la labor que realizan las enfermeras y los enfermeros en el país. Al contrario, el establecimiento de un sistema de cuidados abre un nuevo espacio en el mercado de trabajo, debido a la creación de nuevas modalidades de servicios en las cuales, en función de la severidad de la dependencia y la presencia de enfermedades, podrían requerirse y ampliarse los servicios de enfermería desde el ámbito familiar, comunitario e institucional.

Cordialmente,

Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social**



JLBM/fdj

Anexo: MDHIS-0005-01-2021

Copia. Sra. Geaninna Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia.

Sr. Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.